



SELLO CUARTO, VEINTE
TRES AVESDAS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SETE.

D. J. Gregorio Salcedo al Comodoro D. M.
D. Nicolás de la Cruz al Comodoro D. M.
D. Juan de la Cruz al Comodoro D. M.
D. Juan de la Cruz al Comodoro D. M.
D. Juan de la Cruz al Comodoro D. M.
D. Juan de la Cruz al Comodoro D. M.
D. Juan de la Cruz al Comodoro D. M.
D. Juan de la Cruz al Comodoro D. M.
D. Juan de la Cruz al Comodoro D. M.
D. Juan de la Cruz al Comodoro D. M.

D. Juan de la Cruz al Comodoro D. M.
D. Juan de la Cruz al Comodoro D. M.

Fuente El Oro =

Haviendo con fenido sobre la rindazion que
se a hecho sup on for midad de los forrados con
el ayuntamiento antecedente para el rindacio de
zon de la barrera de la puente Moralesa de el
Viago de Amenera asi a la conduccion de la
de la fuente de Oro como a las casca de el
Vezino de la Calle de Nambu de Amenera de el
Sealura la mundacion que a mena a
el rio por su altura, tambien se a hecho

